

DECRETO ALCALDICO N° 804
AUTORIZA CANCELACION DE LIQUIDACION
RELLENO SANITARIO.

REQUINOA, 06 ABR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Contrato de Concesión y Construcción Del Relleno Sanitario Colihues - La Yesca de fecha 10.01.1997 entre La Ilustre Municipalidad de Rancagua y otras a COINCA S.A

El Memo 49 de fecha 02.02.2023 del Departamento Administración y Finanzas, mediante el cual devuelve memos de conformidad de servicio y solicita Decretar Liquidación de Relleno Sanitario a la Ilustre Municipalidad de Rancagua.

El Memo 526 de fecha 04.04.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la cancelación de Liquidación de Relleno Sanitario correspondiente a la cancelación del mes de Febrero, según oficio 1231/2023 de fecha 29.03.2023, mediante el cual adjunta liquidación de Relleno Sanitario, mes de **Febrero**, factura N° 11789, corresponde cancelar 7.524.513 equivalente a un total de 120,60834 toneladas municipales, Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°294 de fecha 03.04.2023.

El memo 525 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 04.04.2022, mediante el cual solicita pago por compra conforme.

Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE Pago de Liquidación de "RELLENO SANITARIO LA YESCA" mes de febrero de 2023, por un monto total de \$7.524.513, equivalente a un total de 120,60834 toneladas Municipales, según Factura N° 11789, de fecha 07.03.2023, de acuerdo a los compromisos adquiridos por el Municipio con la empresa concesionaria.

CANCELASE a la Ilustre Municipalidad de Rancagua, RUT N° 69.080.100-0, el mes de Febrero por un monto total de \$ 7.524.513, equivalente a un total 120,60834 toneladas Municipales.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.08.001 "Servicio de Aseo y Vertedero", Gestión Servicios Comunitarios, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/LGE/TUS/ASG/caq.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Finanzas (1)
Medio Ambiente (1)
Archivo (1)